

EL ERROR JUDICIAL Problemas y regulaciones

33-01776

02.104.859

JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO
(Director)

FLAVIA CARBONELL, ANDREA MEROI,
ABRIL USCANGA

(Coordinadoras)

MARIO CÉSAR BARUGA	FLAVIA CARBONELL BELLOLIO
JOÃO P. CHARTERS MARCHANTE	ANDREA A. MEROI
JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO	ALEJANDRO SAHÚ
AMÓS ARTURO GRAJALES	FRANCISCO ANDRÉS SANTOS
JORGE PASCUARELLI	ABRIL USCANGA BARRADAS
	RICARDO VERA JIMÉNEZ

tirant lo blanch
Valencia, 2023

Copyright © 2023

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com. La presente obra ha sido sometida a la revisión de pares ciegos según el protocolo de publicación de la editorial a efectos de ofrecer el rigor y calidad correspondiente tanto en su contenido como en su forma, aplicándose los criterios específicos aprobados por la Comisión Nacional E 016 (BOE num. 286, de 26 de noviembre de 2016)

Director de la Colección:
JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO

© Juan Antonio García Amado

©

TIRANT LO BLANCH

EDITA: TIRANT LO BLANCH

C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia

TELEFOS.: 96/361 00 48 - 50

FAX: 96/369 41 51

Email: tib@tirant.com

www.tirant.com

Librería virtual: www.tirant.es

DEPOSITO LEGAL: V-2002-2023

ISBN: 978-84-1169-567-1

MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas. Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSC/Tirant.pdf>

Las consecuencias derivadas del error judicial en la República Federal de Alemania

FRANCISCO ANDRÉS SANTOS
Catedrático de Derecho Romano
Universidad de Valladolid (España)

SUMARIO: 1. CUESTIONES CONCEPTUALES Y LEGALES. 2. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN TORNO A LAS CAUSAS DE LOS ERRORES JUDICIALES EN ALEMANIA. 3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LOS ERRORES JUDICIALES EN EL SISTEMA JURÍDICO ALEMÁN. 4. LAS CONSECUENCIAS PERSONALES PARA LOS AFECTADOS POR UNA SENTENCIA INJUSTA. 5. CONSECUENCIAS JURÍDICAS: INDEMNIZACIÓN PÚBLICA Y AYUDAS A LA REHABILITACIÓN. 6. CONCLUSIÓN.

1. CUESTIONES CONCEPTUALES Y LEGALES

No existe en Alemania una definición técnica unánime del error judicial. La expresión habitual de «sentencia errónea» (*Fehlurteil*) no es un concepto jurídico bien precisado, y en la comprensión general dominante (sobre todo en los medios de comunicación) es identificada con las sentencias erróneas dictadas en el ámbito del proceso penal que conducen a la condena (y la sanción) de personas no culpables. Otras expresiones muy extendidas son las de '*Justizirrtum*' (error de la justicia) y '*Justizfehler*' (fallo de la justicia), que difieren de la primera en que *Fehlurteil* describe solo un aspecto parcial de los posibles errores judiciales, puesto que estos pueden producirse también en otros tipos de resoluciones judiciales (autos, providencias) distintos de las sentencias¹, así como un *Justizirrtum* se puede

¹ J.M. Jehle, "Was und wie häufig sind Fehlurteile? Eine Skizze", *Forensische Psychiatrie, Psychologie, Kriminologie* 7 (2013), 220 ss. En la doctrina en

visión, reconsideración) son de compleja tramitación y no tienen muchos visos de prosperar⁶². En consecuencia, la situación de los justiciables en ese sistema dista de ser óptima y ofrece muchos flancos a la indefensión.

Con todo, la atención de los medios y de los propios jueces a la atribución de una indemnización más o menos justa en el caso de que se produzcan daños importantes para los afectados por tales decisiones erróneas. Ya se ha admitido hace tiempo que los daños no tienen por qué ser solo materiales o patrimoniales, sino que también es preciso tener en cuenta los daños físicos, psicológicos y sociales derivados de las medidas judiciales erróneas más graves para la libertad y la dignidad de los ciudadanos afectados. Asimismo, cobra cada vez mayor urgencia la necesidad de proporcionar a los damnificados por la incorrecta acción judicial del Estado medios de ayuda y asistencia social y financiera que les permitan recuperar el curso normal de sus vidas en la mayor medida posible, si bien es cierto que, desafortunadamente, nunca podrá haber reparación suficiente de algunas de las consecuencias más graves derivadas de algunos de estos actos. El precio de la libertad es, y será siempre, tendencialmente infinito.

⁶² Según informa Barton (con datos algo anticuados [1999], pero extra-polables a la actualidad), en torno a cuatro quintos de los recursos de revisión son rechazados de plano por estar claramente infundados (*cf.* § 349 StPO): *cf.* Leuschner-Hoffmann, "Der Umgang des Staates..." cit., 162.